



# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000071		
NUMERO		
22	02	2017
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO PROYECTO:	235038	
NO FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3777733347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED] 1		SERGIO DE LEON RIVERA
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR
[REDACTED] 2	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
[REDACTED] 3	TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	LAPTOP ASPIRE ES1-531-C1EY 15.6" CEL-N3050 2G 500G NO DVD WIN10 1WT - N/SERIE NXMZ8AL02254114D906600	1.00	5,375.00	5,375.00
PZA	VIDEOPROYECTOR VIEWSONIC PJD5155 / 3300 LUMENES VGA HDMI 20.000:1 CON SOPORTE - N/SERIE U4Q155101005	1.00	7,575.75	7,575.75
PZA	BÓCINAS LOGITECH Z313 2.1 25WATS RMS PC/MAC/MP3/IPOD/DVD	1.00	683.75	683.75
PZA	PIZZARON INTERACTIVO ALFRA SUPERFICIE METALICA PORCELANIZADA	1.00	15,250.00	15,250.00
IMPORTE CON LETRA: Treinta y Tres Mil Quinientos Seis pesos 02/100 M.N.			SUB-TOTAL	28,884.50
			I.V.A.	4,621.52
			TOTAL	33,506.02

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jal.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		

OBSERVACIONES	
---------------	--

[REDACTED] 4

ELABORO  
MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ

[Signature]  
AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

[Signature]  
Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. DARIO ADAME HERNÁNDEZ

[REDACTED] 5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,